



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 AGO 2026

RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

**VISTO:** La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales N° 073/20, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Presentación de la Memoria Anual por Asignatura, con sus Anexos I (Reglamento) y II (Formato); la necesidad de optimizar la recolección y el procesamiento de información académica mediante la implementación de formularios digitales estructurados; la disponibilidad de datos estadísticos cuantitativos en el sistema SIU-Guaraní; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Memoria Anual por Asignatura constituye un instrumento esencial para el planeamiento educativo, el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**Que** en el marco del proceso de modernización institucional, resulta necesario migrar del formato en soporte papel —previsto en el Anexo II de la Resolución CD-ECO N° 073/20— hacia un formulario digital estructurado que permita un tratamiento ágil, centralizado y eficiente de la información académica, reduciendo tiempos administrativos y mejorando la trazabilidad de los datos.

**Que** el nuevo formulario digital preserva y profundiza los contenidos cualitativos y reflexivos del instrumento original, incorporando además un campo de verificación y declaración respecto del estado de actualización de los antecedentes en el sistema CVar y su vinculación con CONEAU Global Docente, en coherencia con lo establecido por la Resolución DECECO N° 920/25.

**Que** los datos estadísticos sobre inscripción, regularización, promoción y resultados de exámenes (Cuadros A, B.1 y B.2 - Res. CD-ECO N° 073/20), se encuentran registrados y validados en el sistema SIU-Guaraní, razón por la cual, a efectos de evitar la duplicación de tareas administrativas a cargo de los docentes, el Área de Aseguramiento de la Calidad será responsable de exportarlos directamente de dicho sistema. Esto hace indispensable que los responsables de cátedra sean especialmente rigurosos y minuciosos en la carga de datos al SIU-Guaraní, dado que dicha información constituirá la fuente primaria para la elaboración de las estadísticas institucionales de la Memoria Anual.

**Que** la validación de la carga se efectuará mediante la habilitación de acceso exclusivo a usuarios pertenecientes a esta Unidad Académica, quienes deberán autenticarse utilizando su correo electrónico institucional. Además, se incorpora un campo específico de verificación y declaración sobre el estado de actualización de los antecedentes registrados en el sistema CVar y su correspondiente vinculación con CONEAU Global Docente, en concordancia con lo establecido por la Resolución DECECO N° 920/25 y el procedimiento administrativo ADM-01 vigente.



...///





///...

RES. CD-ECO N°

350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

**Que** la implementación del formulario digital será coordinada por el Área de Aseguramiento de la Calidad, la cual centralizará la recepción de las memorias, el monitoreo del cumplimiento y la elaboración del informe anual correspondiente.

**Que** atendiendo a la reciente implementación del presente instrumento y a la proximidad de procesos institucionales de acreditación ante CONEAU (marzo de 2027), resulta conveniente establecer una excepción al plazo ordinario de presentación para el presente año, fijándose el 31 de agosto de 2026, como plazo final para la presentación de lo actuado durante el ciclo lectivo 2025, a fin de garantizar las condiciones necesarias para una implementación ordenada.

**Que** a fs. 24/25 obra la Comisión conjunta de Docencia, Investigación y Disciplina, y Ética, Interpretación y Reglamento, que mediante despacho N° 212/26, aconsejan aprobar el Proyecto de Resolución.

Lo resuelto en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su reunión ordinaria N° 10/2026, de fecha 07/07/2026.

**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

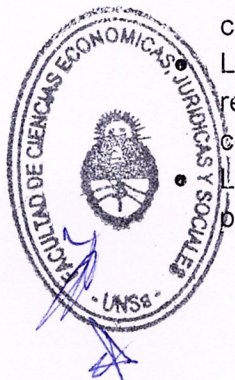
**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución del Consejo Directivo N° 073/20, con sus Anexos, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el Reglamento para la Presentación Digital de la Memoria Anual de Cátedra, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el Formulario Digital de Memoria Anual de Cátedra, cuya estructura y contenidos se describen en el Anexo II de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Formulario Digital será administrado por el Área de Aseguramiento de la Calidad, quedando a su cargo:

- La difusión del formulario digital por intermedio de los Directores de Departamentos (o ante su ausencia por intermedio de los Directores de Carrera).
  - El monitoreo del cumplimiento de la presentación, la notificación a los responsables de cátedra con presentaciones pendientes, con copia a la Secretaría Académica.
- La elaboración del Informe Anual Cuantitativo y Cualitativo sobre la base de las memorias recibidas, el cual será elevado a las autoridades de la Facultad para los fines que correspondan.
- La actualización del Formulario Digital, sin necesidad de nueva resolución, siempre que se preserven los contenidos mínimos establecidos en el Reglamento obrante como Anexo I.



...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que la presentación de las Memorias Anuales correspondientes al Ciclo Lectivo 2025 deberá realizarse hasta el día 31 de agosto de 2026, atendiendo a la reciente implementación del formulario digital y a la proximidad de procesos de acreditación institucional ante CONEAU. Para la presentación de Memorias Anuales correspondientes al Ciclo Lectivo 2026 y posteriores, regirá el plazo ordinario del 30 de abril establecido en el reglamento (Anexo I).

**ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE** a Secretaría Académica, Directores de Carreras, Directores de Departamentos Docentes, Área de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Apoyo Docente. Regístrese y archívese.

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

...///





///...

ANEXO I - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

## REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA MEMORIA ANUAL DE CÁTEDRA

**ARTÍCULO 1°.** Los profesores responsables de las asignaturas obligatorias y optativas que componen los Planes de Estudios vigentes de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales deberán presentar la Memoria Anual correspondiente, de manera individual por Sede y por cada Ciclo Lectivo, mediante el formulario digital oficial habilitado por el Área de Aseguramiento de la Calidad, con la información solicitada en el instrumento que se establece como Anexo II de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Se define como "Ciclo Lectivo x" a los efectos de la Memoria Anual el período académico que comprende desde el 01 de abril del año "x" y finaliza el 31 de marzo del año siguiente, o sea "x+1".

**ARTÍCULO 3°.** Se define como fecha de presentación límite el 30 de abril del año "x+1".

**ARTÍCULO 4°.** La información para la elaboración de la Memoria Anual comprende los aspectos cualitativos y reflexivos resultantes del análisis realizado en cada asignatura, conforme la necesidad requerida en el modelo de Memoria Anual, detallada en el Anexo II. Los datos estadísticos cuantitativos sobre inscripción, regularización, promoción y resultados de exámenes serán relevados por el Área de Aseguramiento de la Calidad directamente desde el sistema SIU-Guaraní. A tales efectos, es indispensable que los docentes garanticen la carga completa, oportuna y fehaciente de la información en dicho sistema. A los efectos de la presente, se definen las siguientes condiciones de cursada:

- Nunca asistió: No cumplió con ninguna de las actividades e instancias obligatorias requeridas.
- Abandonó: Cumplió sólo con alguna de las actividades e instancias requeridas.
- No regularizó: No cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y/o no logró la calificación requerida por la asignatura para alcanzar la regularidad.
- Regularizó: Cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y logró todas de las calificaciones requeridas por la asignatura para alcanzar la regularidad.
- Promocionó: Cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y logró todas de las calificaciones requeridas para esta condición por la asignatura.

Las pautas para alcanzar cada una de las calificaciones mencionadas estarán establecidas por la asignatura y explícitas en cada actividad.

**ARTÍCULO 5°.** Con carácter previo a la presentación de la Memoria Anual, el responsable de cada asignatura deberá organizar una reunión de cátedra de reflexión grupal destinada a analizar las problemáticas del dictado y de la promoción, las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza-aprendizaje, y los aspectos que se consignarán en el formulario. En dicha reunión deberán abordarse, entre otros, los siguientes ejes:

- Errores y dificultades más comunes presentadas por los alumnos.
- Nivel de comprensión y cumplimiento de las consignas en los trabajos prácticos y evaluaciones.
- Grado de relación entre las clases teóricas y las clases prácticas.

...///







Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXO I – RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

- Adquisición de contenidos, desarrollo de habilidades y resultados de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Estrategias y actividades de aprendizaje utilizadas, complejidad en la presentación de contenidos y metodología de evaluación convencional o innovadora.
- Otras situaciones que impliquen mejoras al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Las conclusiones y decisiones adoptadas serán comunicadas en la Memoria Anual e informadas a los Directores del Departamento Docente correspondiente, para luego ser elevadas al Director de la Carrera. Se sugiere la elaboración de un acta de reunión que deje constancia de los temas tratados y los acuerdos alcanzados, sin que ello constituya un requisito para la validez de la presentación.

**ARTÍCULO 6°.** En la sección del formulario correspondiente al Cuerpo Docente y Actividades Desarrolladas, el responsable de la cátedra consignará, por cada integrante del plantel, las actividades académicas desarrolladas durante el período lectivo conforme a los campos establecidos en el Anexo II. Solo deberán incluirse actividades de carácter académico. Asimismo, podrán incorporarse las pautas de capacitación que se consideren necesarias para el beneficio de los contenidos del espacio curricular y para el desempeño de las funciones docentes, tanto aquellas que la cátedra está en condiciones de promover como las que los docentes manifiestan compromiso de realizar cuando sean ofrecidas por la Universidad u otras instituciones académicas, en función de las necesidades identificadas.

**ARTÍCULO 7°.** Todo lo informado en la Memoria Anual por Asignatura tendrá el carácter de declaración jurada.

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

...///





///...

ANEXO II – RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

## FORMULARIO DIGITAL DE MEMORIA ANUAL DE CÁTEDRA

El presente Anexo describe la estructura y contenidos del Formulario Digital de Memoria Anual de Cátedra, administrado por el Área de Aseguramiento de la Calidad.

**Acceso y validación de usuarios:** el formulario es de acceso restringido a docentes responsables de cátedra y su enlace es comunicado por el Área de Aseguramiento de la Calidad al inicio de cada período de presentación, por intermedio de los Directores de Departamento (o ante su ausencia por intermedio de los Directores de Carrera). El ingreso se realizará mediante el correo electrónico institucional con dominio eco.unsa.edu.ar, lo que garantiza la autenticación del remitente y la restricción de la carga a personal docente de la Facultad. Todo lo informado tiene carácter de declaración jurada, conforme al Artículo 7° del Reglamento vigente.

### SECCIÓN 1 – IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Identificación de Unidad Académica (selección múltiple) | Asignatura (desplegable) | Carrera/s (selección múltiple) | Plan de Estudios (selección múltiple) | Año académico (desplegable) | Cuatrimestre/s (selección múltiple) | Resoluciones de aprobación del programa y la planificación anual vigentes (campo de texto libre).

### SECCIÓN 2 – CUERPO DOCENTE Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por cada docente que integra la cátedra: indicación de actividades realizadas en el período (Docencia / Investigación / Extensión / Otras / No desempeñó funciones); campo de verificación y declaración de registrar CV actualizado en CONEAU Global (conforme Res. DECECO N° 920/25 y Procedimiento ADM-01).

### SECCIÓN 3 – DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Breve reseña narrativa de las actividades desarrolladas con indicación de resoluciones y registros de respaldo, por docente (campo de texto libre).

### SECCIÓN 4 – ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

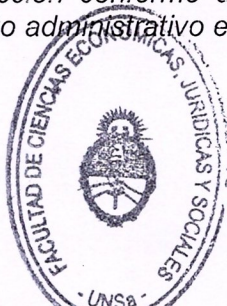
Debilidades detectadas en el período | Medidas propuestas para solucionarlas o atenuarlas | Resultados de medidas adoptadas en períodos anteriores | Fortalezas del cuerpo docente | Fortalezas de los estudiantes | Fortaleza de los recursos (infraestructura, tecnológicos, educativos u otros).

### SECCIÓN 5 – CONFIRMACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Como instancia de validación y responsabilidad sobre la información suministrada, el remitente deberá seleccionar una casilla de confirmación mediante la cual declare, bajo carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de los datos consignados. A tal efecto, deberá identificar al responsable de la presentación indicando apellido, nombre y cargo que desempeña.

*Nota: El Área de Aseguramiento de la Calidad podrá actualizar el formato, el orden de campos y los textos de ayuda del formulario digital sin necesidad de nueva resolución, siempre que se preserven los contenidos mínimos de cada sección conforme al Reglamento vigente. Toda modificación sustantiva de contenidos requerirá acto administrativo expreso.*

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

III...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

## Memoria Anual del Departamento de (Nombre del Departamento)

Estimado/a docente, responsable de cátedra:

Mediante el presente formulario, podrá cumplimentar la presentación de la **Memoria Anual de Cátedra**, correspondiente al periodo académico vigente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Este registro es de carácter obligatorio y constituye el documento oficial para el relevamiento de la actividad docente, conforme a lo establecido en la **Reso. CD N°** \_\_\_\_/26 y las normativas vigentes de la Universidad Nacional de Salta.

\* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Correo electrónico \*

\_\_\_\_\_

2. Unidad Académica

Marca solo un óvalo.

☐

Sede Salta

☐

Sede Sur - Metán - Rosario de la Frontera

☐

Extensión Áulica Cafayate

3. ASIGNATURA \*

Marca solo un óvalo.

☐

MATERIA 1 Ir a la pregunta 9

☐

MATERIA 2 Ir a la pregunta 10

☐

MATERIA 3 Ir a la pregunta 11



...III





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

4. CARRERA \*

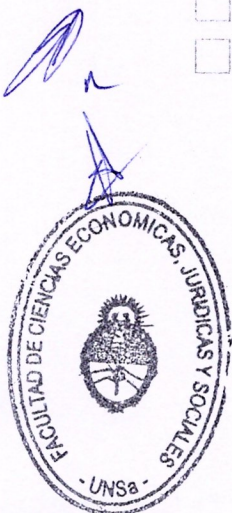
*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

- ☐ CONTADOR PÚBLICO
- ☐ LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
- ☐ LICENCIATURA EN ECONOMIA
- ☐ TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO
- ☐ TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION UNIVERSITARIA
- ☐ TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION
- ☐ TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD

5. PLAN \*

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

- ☐ 2003
- ☐ 2013
- ☐ 2019
- ☐ 2021
- ☐ 2022



...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXO II - RES. CD-ECO  
N°

350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

6. AÑO \*

*Marca solo un óvalo.*

☐ 2025

☐ 2026

☐ 2027

☐ 2028

☐ 2029

☐ 2030

☐ 2031

☐ 2032

☐ 2033

☐ 2034

☐ 2035

☐ 2036

☐ 2037

☐ 2038

☐ 2039

☐ 2040



...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

### 7. CUATRIMESTRE

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

☐ Primer Cuatrimestre

☐ Segundo Cuatrimestre

### 8. INDIQUE LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE APROBARON EL PROGRAMA DEL ESPACIO CURRICULAR Y LA PLANIFICACIÓN ANUAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO \*

#### MATERIA 1

### 9. Realizaron actividades de \*

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

|           | Docencia                 | Investigación            | Extensión                | Otras                    | No<br>desempeñó<br>funciones<br>este<br>período | Registra<br>CV<br>actualizado<br>en<br>CONEAU<br>Global |
|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| DOCENTE 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |



...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

III...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE N° 308/2026-ECO-UNSa

De faltar incorporar un docente, comunicarlo al Área de Aseguramiento de Calidad para la actualización del formulario, al correo electrónico [coordinaciondecalidad@eco.unsa.edu.ar](mailto:coordinaciondecalidad@eco.unsa.edu.ar)

## MATERIA 2

10. Realizaron actividades de \*

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

|           | Docencia                 | Investigación            | Extensión                | Otras                    | No<br>desempeñó<br>funciones<br>este<br>período | Registra<br>CV<br>actualizado<br>en<br>CONEAU<br>Global |
|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| DOCENTE 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |

De faltar incorporar un docente, comunicarlo al Área de Aseguramiento de Calidad para la actualización del formulario, al correo electrónico



## MATERIA 3

...III





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

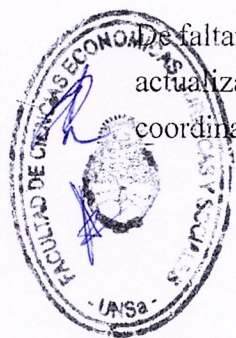
ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

11. Realizaron actividades de \*

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

|           | Docencia                 | Investigación            | Extensión                | Otras                    | No<br>desempeñó<br>funciones<br>este<br>período | Registra<br>CV<br>actualizado<br>en<br>CONEAU<br>Global |
|-----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| DOCENTE 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |
| DOCENTE 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                        | <input type="checkbox"/>                                |



De faltar incorporar un docente, comunicarlo al Área de Aseguramiento de Calidad para la actualización del formulario, al correo electrónico [coordinaciondecalidad@eco.unsa.edu.ar](mailto:coordinaciondecalidad@eco.unsa.edu.ar)

...///





III...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

### DETALLES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

12. Respecto a las actividades señaladas previamente, brinde una breve reseña y, cuando corresponda, detalle las Resoluciones y Registros que respalden las mismas (por docente). \*

---

---

---

---

---

### ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

13. Debilidades detectadas en el período. En especial las referidas a los estudiantes, el cuerpo docente, recursos, u otros que considere oportunos. \*

---

---

---

---

---



...III





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXOII- RES. CD-ECO N° 350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

14. Medidas propuestas para solucionarlas o atenuarlas \*

---

---

---

---

---

15. Resultados de medidas adoptadas en periodos anteriores \*

---

---

---

---

---

16. Fortalezas del Cuerpo docente \*

---

---

---

---

---



...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

!!!...

ANEXO II - RES. CD-ECO N° 1350/26

EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

17. Fortalezas de los Estudiantes \*

---

---

---

---

---

18. Fortaleza de los Recursos (Infraestructura, tecnológicos, educativos u otros) \*

---

---

---

---

---

**CONFIRMACIÓN Y RESPONSABILIDAD**

19. **CONFIRMACIÓN**

\*

Al completar el formulario, el/la docente declara, bajo carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de los datos consignados

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

☐ Confirmar



...!!!





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

///...

ANEXO II - RES. CD-ECO N°

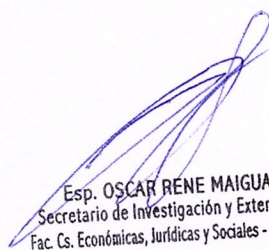
350/26

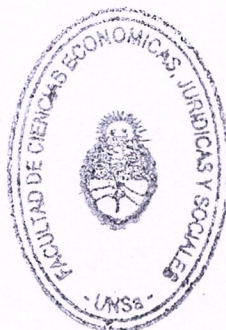
EXPTE. N° 308/2026-ECO-UNSa

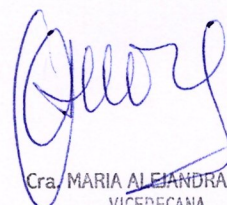
20. APELLIDO, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ENVÍA EL FORMULARIO \*

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

  
Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.